En martes nueve dias de agosto del año sobre dicho este dia fueron ayuntados a cocejo en la camara de la corte segund que acostumbrado los dessusdichos cavallos que salvo iohan tomas que no es en la ciudad e salvo otrosi iohan sanchez de claremonte e lope rroys que no fueron en el dicho cocejo seyndo y bartolome rroys de la cerda alle e iohan des cortoll alguasil e los jurados de la dicha ciudad

[illegible]

Et por quanto ayer lunes salieron en el puerto de cuxena moros del señorio del rey de granada e domaron aquellos xpistianos e moros que venian de cuxena e los jurados enbiaron alla a segun el rrastro [illegible] omes de cavallo e [illegible] omes de pie valles de monte e otros sabidores de la tierra que sabian segun rrastro por esta rrazon los dichos cavalleros e estudiantes e oficiales e omes buenos ordenaron e mandaron que macarri juzgue jurado e clavario del dicho cocejo pague a los dichos omes que fueron al dicho rrastro e otrosi a uno de cavalle que fue alguna afrenta mandado que salliesse a la delacera su alquile es a saber a los de cavallo a seys mrs e a los de pie cinco e por cada dia a cada uno [illegible]

Sangonera

Et por quanto en la lucia que dize del rio de sangonera esta desfecha en algunos lugares e especialmente de la corte de ponz saurin a riba por los quales quando el agua dicho viene por el dicho rrio salle mucho agua e viene a la ciudad por lo qual la ciudad recibe muy grand daño Et por quanto alguno de los herederos de sangonera tiene acordado de poner en cerrar aquellos porcellos dosjencos e cinquenta e por que son cinco quales dichos dosjencos e cinquenta mrs no abondaria a cerrar los dichos porcellos e que ha menester mas